



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 617 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **29 AGO. 2014**

VISTO:

El Informe N° 318-2014-MPH/GT, remitido con fecha 25 de agosto de 2014, por la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de mantenimiento de señalizaciones viales urbanas, que se ejecutó en el mes de agosto de 2014 por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 318-2014-MPH/GT, remitida con fecha 25 de agosto de 2014, la Gerencia de Transportes, solicita la contratación de personal por servicios temporales para efectuar labores de mantenimiento de señalizaciones viales urbanas en el Distrito de Ayacucho, en el mes de agosto de 2014, ejecutada por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de atender las necesidades de la población de nuestra ciudad;

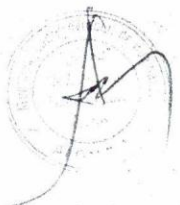
Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, ha comprobado la gran necesidad de efectuar los trabajos indicados en el considerando que antecede, el mismo que permita la intervención de la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, para la seguridad vial de los pobladores de nuestra ciudad, que no fue posible realizar dichos trabajos con el personal permanente; por lo que, existe la necesidad de de contratar mano de obra no calificada o eventual para el mes de agosto de 2014 y de esta manera cumplir las metas programadas por la indicada Subgerencia;

Que, mediante Memorando N° 412-2014-MPH/17, de fecha 10 de julio de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dispuso la atención para la continuidad de trabajos de señalización solicitado por el Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, dirigidos a: gastos en personal por los meses de julio y agosto 2014, reparación de 01 motocarguero y adquisición de focos y repuestos para semáforos, por un total de S/. 16,400.00 afecto a la Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Secuencia Funcional: 070, Rubro de Financiamiento: 07 FONCOMUN -Asignación distrital; el cual también se encuentra precisado en el Informe N° 310-2014-MPH/51.53 emitida por la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleven a efectivizar el pago de dichos servicios temporales ejecutada en el mes de agosto de 2014;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de mantenimiento de señalizaciones viales urbanas en el Distrito de Ayacucho, ejecutada por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, en el mes de agosto de 2014,



de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	GUILLÉN BADAJOZ, Rubén Germán	28289054	S/. 1,400.00 *
2	SIHUIN NUÑEZ, Leonidas Fabián	23549872	S/. 1,400.00 *
3	VERA PRETEL, Himerón Andrés	28220849	S/. 1,400.00 *
4	AYALA FERNÁNDEZ, Percy	43108623	S/. 1,100.00 *
5	PRADO CARRASCO, Manuel	60689881	S/. 1,100.00 *
6	CAMACHO CAPCHA, Juan Carlos	28300050	S/. 1,100.00 *
7	CRESES ROMERO, Raidmar	40525827	S/. 1,100.00 *

*Monto aplicable y deducible al momento de la remisión del record de servicios del personal eventual, donde se especificará el total de días de servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará al Presupuesto Institucional de Apertura 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION	19	PLANEAMIENTO URBANO
DIVISIÓN FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	070	
FUENTE DE FTO.	07	FONCOMUN -ASIGNACIÓN DISTRITAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

